



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 09 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

VISTOS:

El Memorandum Nº 2105-2010-AG-AGRO RURAL/OADM y el Informe Técnico Nº 038-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP, ambos de fecha 12 de Octubre de 2010 mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL con la finalidad de incluir procesos de selección, y el Informe Legal Nº 155-2010-AG-AGRO RURAL-OAJ, de fecha 13 de Octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y ~~contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado~~ ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 003-2010-AG-AGRORURAL-DE de fecha 15 de Enero de 2010, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2010;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 038-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP, la Jefe (e) de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efecto de incluir cuatro (4) Procesos de Selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo Nº 01;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL, los procesos de selección para la adquisición de bienes de acuerdo a los requerimientos formulados por las distintas áreas usuarias;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de enero de 2010 y modificatorias, **incluyendo** cuatro (4) Procesos de Selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 038-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en Alameda del Corregidor N° 155 A, Distrito de la Molina Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, publíquese y comuníquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL, AGRO RURAL



RODOLFO LUIS BELTRAN BLAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

